

G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

Referencia: EX-2021-18446352- -GDEBA-HIGAPFMSALGP - Designar Reemplazantes - María Laura

GIUSTINO

VISTO el EX-2021-18446352-GDEBA-HIGAPFMSALGP, por el cual tramita la designación de María Laura GIUSTINO como Personal Reemplazante, perteneciente al registro de postulantes efectuado por el Hospital Interzonal General de Agudos "Pedro Fiorito" de Avellaneda, y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 4º del Reglamento que se aprueba como Anexo Único del Decreto Nº 340/11, se determinó que el Ministro Secretario en el Departamento de Salud dispondrá la prestación efectiva del personal reemplazante al momento de producirse vacantes circunstanciales, de conformidad con el artículo 2º de la normativa legal citada ut supra;

Que en el marco de lo establecido por el artículo 17 de la Resolución Nº 1412/11 - Guía de Procedimientos de la Reglamentación del artículo 48 de la Ley Nº 10471, modificada por Resolución Nº 2084/13, los Directores o Directores Ejecutivos de los establecimientos asistenciales de este Ministerio completaron en tiempo y forma el pertinente formulario de prestación que establece que "el personal reemplazante es aquel que se desempeña para cubrir vacantes circunstanciales, producidas por ausencia de sus titulares, en uso de licencia";

Que a orden 2, la Directora Ejecutiva del Hospital Interzonal General de Agudos "Pedro Fiorito" de Avellaneda, postula a la profesional de referencia como Personal Reemplazante;

Que han prestado su conformidad la Dirección Provincial de Hospitales a orden 17 y la Subsecretaria de Atención y Cuidados Integrales en Salud a orden 19;

Que por lo expuesto, corresponde designar a María Laura GIUSTINO, a partir de la fecha de notificación del acto administrativo;

EL MINISTRO DE SALUD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aprobar, a partir de la fecha de notificación de la presente, el Registro Único de Reemplazantes, en los términos del artículo 48 de la Ley Nº 10.471, reglamentado mediante Decreto Nº 3588/91 – Anexo I, modificado por Decreto Nº 340/11, designando a María Laura GIUSTINO (D.N.I. 32.174.621 - Clase: 1986), como Bioquímica, en el Hospital Interzonal General de Agudos "Pedro Fiorito" de Avellaneda.

ARTÍCULO 2º. Comunicar, notificar, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.